

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 272 -2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 29 de abril de 2024.

### VISTOS:

La Carta N.º 0019-2024-DBU-VPA-EDR-UNAJ-MLB, de fecha 15 de abril de 2024; Carta N.º 0138-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de abril de 2024; Informe N.º 225-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024; Informe Jurídico N.º 142-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024; Oficio N.º 0234-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de abril de 2024; el Acuerdo N.º 416-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N.º 019-2024-DBU-VPA-EDR-UNAJ-MLB, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por el Especialista en Deporte y Recreación de la Universidad Nacional de Juliaca, presenta el Plan de Trabajo Denominado "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024", el mismo que tiene como objetivo promover la actividad física, el bienestar y la integración entre los miembros de nuestra comunidad Universitaria, el mismo que contribuirá al fortalecimiento y a la promoción de un estilo de vida saludable, por lo que solicita su aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N.º 0138-2024-DBU-VPAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de abril de 2024; suscrito por el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, indica de la revisión de la propuesta y considerando que las bases servirá para el correcto desarrollo de la actividad, así como la organización, recorrido, lugar, fecha, modalidad de participación, inscripciones, requisitos, medidas de seguridad, a razón de ello se solicita la aprobación de bases del Plan de Trabajo Denominado "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024";

Que, mediante Informe N.º 225-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del Plan de Trabajo denominado "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024", con un presupuesto de S/ 4,190.00 (Cuatro Mil Ciento Noventa y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Jurídico N.º 142-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, suscrito el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que corresponde la aprobación del Plan de Trabajo denominado "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024", presentado por la Dirección de Bienes Universitario, en razón de cumplir con los fines de la Universidad, como es la formación y desarrollo humano integral de la UNAJ, y el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades de la región y del país;

Que, mediante Oficio N.º 0234-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica, indica en base a los informes de las áreas correspondientes quienes opina por la procedencia, en consecuencia, se solicita la aprobación del plan en todos sus extremos por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2024, mediante Acuerdo N.º 416 -2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **Primero.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024", con un presupuesto total de S/ 4, 190.00 (Cuatro Mil Ciento Noventa y 00/100 Soles). **Segundo.** - APROBAR las bases para la participación de la "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:



**Artículo Primero.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024", con un presupuesto total de 4, 190.00 (Cuatro Mil Ciento Noventa y 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo a folios 08 (ocho).

**Artículo Segundo.** - APROBAR las BASES para la participación de la "V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL -2024" el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo a folios dos (02).

**Artículo Tercero.** - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Lic. MANUEL LOPE BELTRÁN, Especialista de Deporte y Recreación de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABE JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

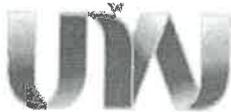


DF; EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA.  
OPP.  
DBU  
OCI.  
Arch./2024.

I-146-0019-2024





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

Creada por Ley N° 29074

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Dirección de Bienestar Universitario - Deporte y Recreación



**PLAN DE TRABAJO  
DE**

**LA V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL-2024  
PARTICIPAN  
LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA-UNAJ**

**EN OCASIÓN DE CELEBRARSE EL DIA MUNDIAL  
DE LA HIPERTENSION ARTERIAL**

**FECHA: 17 DE MAYO DEL 2024**

**RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN  
Lic. MANUEL LOPE BELTRAN**

**Juliaca-Puno-Perú**

Lic. Manuel Lope Beltran  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

Creada por Ley N° 29074

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Dirección de Bienestar Universitario - Deporte y Recreación

## PLAN DE TRABAJO

DE

### LA V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL 2024 UNAJ

#### I. GENERALIDADES

- 1.1. IDENTIDAD EJECUTORA : Universidad Nacional de Juliaca
- 1.2. UBICACIÓN : Urb. La Capilla, Juliaca/Puno/Perú
- 1.3. PERIODO : 2024- I
- 1.4. DIRECCION : Bienestar Universitario
- 1.5. SERVICIO : Deporte Y Recreación
- 1.6. RESPONSABLE : Lic. Manuel Lope Beltrán

#### I. Justificación

En la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), conscientes de nuestro compromiso con la preservación del medio ambiente y el bienestar de nuestra comunidad universitaria, nos complace presentar la V Gran Bicicleteada Institucional. Este evento deportivo y recreativo busca integrar a estudiantes, docentes y personal administrativo en una jornada de convivencia, esparcimiento y sensibilización sobre la importancia de adoptar estilos de vida saludables y sostenibles.

#### II. Base Legal

La V Gran Bicicleteada Institucional se fundamenta en un marco legal sólido que respalda su realización y objetivos, incluyendo:

- Constitución Política del Perú:
- Ley General de Educación N° 28044:
- Ley Universitaria N° 30220:
- Ley de Creación de la UNAJ N° 29074:
- Proyecto de Desarrollo Institucional UNAJ:
- Estatuto Universitario de la UNAJ:



Lic. Manuel Lope Beltrán  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

### COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Bienestar Universitario - Deporte y Recreación

- Manual de Organización y Funciones de la oficina de Bienestar Universitario UNAJ:
- Resolución de consejo directivo N° 097-2018-SUNEDO/DU-Resolución que otorga licencia institucional a la Universidad nacional de Juliaca
- Ley N° Promoción y desarrollo del deporte
- Artículo 128° del estatuto universitario UNAJ
- LEY N° 30476, existen otras leyes y normas que regulan el deporte en las universidades peruanas.

### III. Objetivos

#### Objetivo General:

- Promover la actividad física, la recreación y el deporte, fortaleciendo la importancia de la familia universitaria UNAJ, el que sus miembros compartan juntos y tengan oportunidad de divertirse realizando la bicicleteada como una actividad física que contribuya a la salud de cada uno. encabezando los estudiantes, docentes y administrativos.

#### Objetivos Específicos:

- Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte entre la comunidad universitaria.
- Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y sostenible.
- Sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer la integración y el trabajo en equipo entre las diferentes escuelas profesionales, docentes y administrativos.
- Celebrar el aniversario de la UNAJ en un ambiente de alegría y compañerismo.

### IV. Alcances

La V Gran Bicicleteada Institucional tendrá un impacto positivo en diversos ámbitos de la comunidad universitaria:

LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
UNAJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

Creada por Ley N° 29074

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Dirección de Bienestar Universitario - Deporte y Recreación

- Autoridades Universitarias:
- Dirección de Bienestar Universitario:
- Imagen Institucional:
- Estudiantes:
- Docentes y Administrativos:
- PNP:
- Centro de Salud:
- Serenazgo de la Municipalidad de San Román:

### V. Organización

La V Gran Bicieteada Institucional está organizada por la Universidad Nacional de Juliaca, a través de la Dirección de Bienestar Universitario. Las coordinaciones están a cargo del responsable del Servicio de Deporte y Recreación, Lic. Manuel Lope Beltrán.

### VI. Atribuciones del Organizador

El organizador de la V Gran Bicieteada Institucional tiene las siguientes atribuciones:

- Planificar, organizar y ejecutar la bicieteada.
- Hacer cumplir con el horario establecido.
- Gestionar y entregar oficios de invitación a las autoridades pertinentes.
- Informar y coordinar con los aliados estratégicos para la ejecución del evento.
- Garantía

### VI. Lugar, Fecha, Hora y Recorrido:

- **Lugar de partida:** Puerta principal de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ)
- **Lugar de llegada:** Colegio INA 91
- **Fecha:** 17 de mayo de 2024
- **Hora:** 09:00 a 12:00 am

Lic. Manuel Lope Beltrán  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

### COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Bienestar Universitario - Deporte y Recreación

- **Recorrido:** Salida desde la puerta principal de la UNAJ, recorrido hasta el Colegio INA 91 y regreso a la UNAJ. (todo el recorrido por circunvalación N°2)

#### VII. Participantes:

- **Están invitados a participar:**
  - Autoridades de la Universidad Nacional de Juliaca
  - Todos los estudiantes debidamente matriculados en el presente año
  - Docentes y personal administrativo de la UNAJ.
- **Escuelas profesionales participantes:**
  - Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal
  - Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
  - Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables
  - Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones
  - Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
  - Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
  - Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas
  - Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica
  - Escuela Profesional de Economía
  - Escuela Profesional de Administración
  - La V Gran Bicieteada Institucional se desarrollará en el marco del Día Mundial de la Hipertensión Arterial

#### VIII. Modalidad de Participación.

- **Inscripciones:**
  - Las inscripciones estarán a cargo del delegado de cada Escuela Profesional.
  - Se agradece la colaboración de todos los delegados para garantizar una amplia participación.

Lic. Manuel Lope V. ...  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ



**IX. Requisitos de Participación:**

- Ser estudiante, docente o personal administrativo de la UNAJ.
- Llevar bicicleta en buen estado.

**X. Beneficios para los Participantes:**

- Premiación a la escuela mejor organizada.
- Hidratación durante el recorrido.
- Refrigerio.
- Sorteo de premios al finalizar la bicicleteada.

**XI. Medidas de Seguridad:**

- La bicicleteada contará con la presencia de personal de seguridad y paramédico.
- Se establecerán puntos de control a lo largo del recorrido.
- Se recomienda a los participantes respetar el recorrido

**XII. Recursos:**

**12.3 Recursos Económicos:**

El presupuesto para la ejecución de la presente actividad deportiva estará financiado por la Universidad Nacional de Juliaca, según el siguiente requerimiento aprobado en el POI

N°	Actividad	Descripción/Producto	Cantidad	P. Unitario S/.	Importe S/.
1	LA V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL	Agua cielo de 625ml	2000	1.00	2000.00
		Fruta mandarina	120 kilos	5.00kilo	600.00
		Fruta plátano	1500.unidades	50.centimos	750.00
		Polos	30 unidades	18.00	540.0.00
		Premiación con trofeo	01 unidad	300.00	300.00
<b>Total</b>					<b>4190.00</b>

  
Lic. Manuel Lope Beltrán  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Bienestar Universitario - Deporte y Recreación

### XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES DE ABRIL				MES DE MAYO			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1	Planificación y elaboración de documentos		X						
2	Gestión de recursos en coordinación de la comisión responsable con las jefaturas y autoridades respectivas		X	X					
3	Aprobación de la actividad			X	X				
4	Reuniones de coordinación con los de comisión de la actividad			X	X	X			
5	Realización de la actividad de la bicicleteada							X	
6	Evaluación de la actividad y presentación del Informe a las instancias respectivas.								X

## ANEXO CROQUIS DEL RECORRIDO

### XIII. EVALUACIÓN:

Al finalizar el evento, se emitirá el informe a las instancias respectivas para fines de evaluación y planes de mejora.

Juliaca 15 de abril 2024

**Lic. Manuel Lope Beltran**  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ



## BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA V GRAN BICICLETEADA INSTITUCIONAL-2024

### ¡Pedaleando Juntos Hacia un Futuro Más Saludable!

¡Bienvenidos a la V Gran Bicicleteada Institucional 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ)!

#### 1. Presentación:

El servicio de deporte y recreación de la UNAJ te extiende una cordial invitación para participar en este emocionante evento. La V Gran Bicicleteada Institucional 2024 es mucho más que una competencia; es una oportunidad para promover la integración, el bienestar y la salud de nuestra comunidad universitaria.

¡Únete a nosotros y participa en esta experiencia deportiva y recreativa única!

#### 2. Objetivo:

Incentivar la participación activa de las 10 Escuelas Profesionales de la UNAJ en la V Gran Bicicleteada Institucional 2024, fomentando la práctica de la actividad física, el deporte, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia a la universidad.

#### 3. Participantes:

- Autoridades de la Universidad Nacional de Juliaca
- **Estudiantes:** Todos los estudiantes debidamente matriculados en el presente año 2024I.
- **Docentes:** Docentes de todas las Escuelas Profesionales.
- **Personal Administrativo:** Personal administrativo de la UNAJ.

#### 4. Inscripciones:

- **Plazo:** Las inscripciones estarán abiertas desde el [02 de mayo] hasta el [10 de mayo].
- **Modalidad:** Las inscripciones se realizarán a través de los delegados de cada Escuela Profesional el delegado informara al docente de deporte la relación de los participantes para garantizar la actividad programada.
- **Requisitos:**
  - Ser estudiante, docente o personal administrativo de la UNAJ.
  - Llevar bicicleta en buen estado.



Lic. Manuel Lope Beltran  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ

- Identificarse con los colores de su escuela profesional

**5. Recorrido:**

- **partida:** pabellón académico de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) asta el colegio INA 91
- **Recorrido:**
  - Salida desde la puerta principal de la UNAJ hasta el colegio INA 91 todo el recorrido será circunvalación N° 2.
- **Distancia:** [20 Kilómetros]
- **Retorno:** Los participantes regresarán a la UNAJ por el mismo recorrido que la ida y vuelta.

**6. Premiación:**

- **Escuela mejor organizada:**
  - Primer lugar.
  - Sorteo para todos los participantes
  - Y al delegado más activo de la escuela profesional

**7. Calendario:**

- **Fecha de la bicicleteada:** 17 de mayo 2024
- **A hora 09:00 – 12:00PM**
- **Premiación:** al inicio y al finalizar

**8. Medidas de Seguridad:**

- contará con la presencia de personal de seguridad y paramédico.
- Se establecerán puntos de control a lo largo del recorrido.
- Se recomienda a los participantes respetar la ruta programada y conducir con precaución.

**9. Organizado:**

- Por la universidad nacional de Juliaca y la dirección de bienestar universitario a través del servicio de deporte y recreacion responsable el Lic. Manuel Lope Beltrán contacto para coordinar 951617802

**10. Disposiciones Generales:**

- para garantizar el orden, la equidad y el buen desarrollo de la actividad.

**¡Te invitamos a participar en la V Gran Bicicleteada Institucional 2024 y a disfrutar de una jornada de deporte, recreación y compañerismo!**

  
**Lic. Manuel Lope Beltrán**  
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION  
UNAJ